

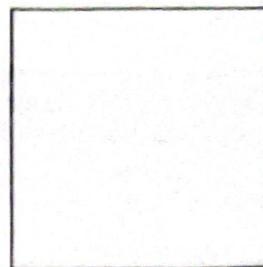


Corporación
Infancia y Desarrollo
NO DISCRIMINAR

HOJA DE VIDA CID

CÓDIGO: FO-GH-01-06-04
FUMD: 27/05/2022

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Leidy Milagro Redondo Cardenas

TIPO DE IDENTIFICACION: CC ☒ CE ☐ PAS ☐ NUMERO DE DOCUMENTO 1.103.219.517

EXPEDIDO EN: los palmitos CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: 04/03/95

EDAD: 30 ESTADO CIVIL: Union Libre CIUDAD DE RESIDENCIA: los palmitos

DIRECCION DE RESIDENCIA: Cra 11 #2-96 BARRIO El Jardin

LOCALIDAD TELEFONO FIJO CELULAR 3104590448

ESTRATO SOCIOECONOMICO 1

CORREO ELECTRONICO leidy.s.1607@gmail.com

NACIONALIDAD: Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo ☐ Blanco ☐ Afrocolombiano ☐ Indígena ☐ Otros grupos ☐

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI ☒ NO ☐ GENERO: HOMBRE ☐ MUJER ☒

RH: A+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI ☐ NO ☒ No. HIJOS: 1

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Jeysson Theran	30/11/1994	pareja	30	Economista
Juliana Theran	28/04/2023	Hija	2	Estudiante

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	7/12/2011

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10		X	Contaduría pública	05	2021	

 Corporación Infancia y Desarrollo BOGOTÁ	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUND: 27/05/2022
--	-------------------------	--

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
CURSO		X	Atención Con enfoque psicosocial	10	2021
CURSO		X	Psicología en tiempos de Covid	06	2021
CURSO		X	Atención psicosocial al salud integral a víctimas	06	2022
Diplomado		X	Derecho Humano	10	2022

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO							
Fundación forjando futuro					☒	Nora Saldarriaga							
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
Sucre		604 428 9550			liatacunas@forjandofuturo.org								
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
Calle 33 #78-45 of. 202		DIA	20	MES	03	AÑO	2021	DIA	30	MES	04	AÑO	2025
CARGO		TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
Promotor Integral		prestación de servicio				Terminación de contrato							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		1. presentar el alcance del Convenio de asociación en los escenarios que corresponda y se acuerde. 2. Articular la programación de sus actividades con el profesional de salud, profesional psicosocial y del asesor 3. Orientar a las víctimas reconocidas en la sentencia T-045 en la identificación de necesidades en salud y otras.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO					
Union Temporal Cedauida - Apoyar						X		Edilberto Garcia					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
Sucre		3004205042				Cedauida@outlook.com							
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
Calle 53 A No 22-43 of. 201		DIA	17	MES	05	AÑO	2023	DIA	15	MES	02	AÑO	2021
CARGO		TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
Promotor Integral		prestación de servicios				terminación de contrato							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		<p>1. Orientar a las víctimas reconocidas en la sentencia T-045 conforme a los lineamientos establecidos por el MSPS.</p> <p>2. Apoyar el desarrollo de actividades de orientación y divulgación a las víctimas en deberes y derechos en Salud y Sobre protocolo de atención integral en Salud</p>											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO					
Fundación Enacore						X		Jose Vicente Rojas					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
Sucre		3177316300											
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		DIA	15	MES	01	AÑO	2021	DIA	20	MES	04	AÑO	2021
CARGO		TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
Promotor Integral		Prestación de servicios				Terminación de contrato							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		<p>1. Apoyar en las acciones dirigidas a fortalecer las redes de apoyo de las mujeres tutelantes.</p> <p>2. Apoyar el desarrollo de acciones de educación en Salud de acuerdo con el lineamiento entregado por el ministerio de Salud.</p> <p>• Presentar el alcance del convenio en los escenarios que correspondan.</p>											



Corporación
Infancia y Desarrollo
No violencia

HOJA DE VIDA CID

CÓDIGO: FO-GH-01-06-04
FUMD: 27/05/2022

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO					
finof						X		Astrud Sevilla					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
Sucre		6661608 - 6661473				finof@finof.org							
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
Calle 35 norte #3N-36		DIA	1	MES	7	AÑO	2019	DIA	30	MES	11	AÑO	2019
CARGO		TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
promotor Social		Prestación de servicio				terminación de contrato							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		1. presentar el alcance del plan de Contingencia en los escenarios que correspondan y se acuerde. 2. Identificar necesidades básicas de atención física y mental o psicosocial de las víctimas 3. Apoyar la gestión y el seguimiento de casos prioritarios en Salud física y mental con entidades territoriales y eps.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO					
Fundación Tomas Moro						X		Juan Pardon Herrera					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
Sucre		2814240				fundtomasmoro@hotmail.com							
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
Calle 23 No. 19-50 of. 703		DIA	15	MES	05	AÑO	2019	DIA	29	MES	12	AÑO	2020
CARGO		TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
promotora Social		Prestación de servicio				terminación del contrato							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		1. Identificar necesidades básicas de atención física mental, psicosocial de las víctimas 2. estar en disposición de llevar a cabo acciones de contención emocional y acción sin daño 3. Revisar y analizar información primaria de la Comunidad											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD					PÚBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
Ministerio de Salud y Protección Social							Margarita Gil Garzon						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFÓNICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
Socre													
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		DÍA	12	MES	09	AÑO	2018	DÍA	30	MES	11	AÑO	2018
CARGO		TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
promotor Social		prestación de servicio				terminación de contrato							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		<p>1. Apoyar la focalización y acercamiento entre profesionales psiquiátricos y de la salud con las personas de la comunidad de el Salado para vincularlas al proceso de atención psiquiátrica y de gestión de su atención integral en salud de acuerdo a lo establecido por el MSPS.</p>											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD					PÚBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFÓNICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		DÍA		MES		AÑO		DÍA		MES		AÑO	
CARGO		TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS													



Corporación
Infancia y Desarrollo
NIT 1200025447

HOJA DE VIDA CID

CÓDIGO: FO-GH-01-06-04
FUMD: 27/05/2022

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
Heider Chams	Psicólogo	3015818209
Mana Diaz	Trabajadora Social	3015950708

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
Maria Jose Tapia	Psicólogo	3173737803
Adriana Torres	Arquitecta	3042077445

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Roberto Redondo	Cra 11#2-96-Ap 2	3178645535
Jeysson Theran	Cra 11#2-96-Ap 1	3215653154

Nombre del candidato Lendis Milagro Redondo Cardenas
Firma del candidato Lendis Redondo.
No. de cédula del candidato 1.103.219.517



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO REDONDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CARDENAS	NOMBRES LEIDIS MILAGRO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1103219517	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 04 MES 05 AÑO 1995 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLIVAR MUNICIPIO EL CARMEN	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 11 # 2 - 96 PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE MUNICIPIO LOS PALMITOS TELÉFONO 310 4590448 EMAIL Leidys.1607@gmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)																
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO						
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO			INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	12	AÑO	2011		
EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ECTRICO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).																
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO										TERMINACIÓN		Institución
		SI	NO											MES	AÑO	
UN	10	X		CONTADURIA PÚBLICA										05	2021	CECAR
CURSO	40 Horas	X		ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL										06	2022	SENA
CURSO	40 Horas	X		ATENCIÓN CON ENFOQUE PSICOSOCIAL										10	2021	SENA
CURSO	40 Horas	X		MANEJO DE MICROSOFT OFFICE 2016										03	2021	SENA
CURSO	8 Horas	X		RESILIENCIA EN TIEMPOS DEL COVID-19										06	2021	PORVENIR
ESPECÍFQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)																
IDIOMA				LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE						
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB				

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO BOGOTA	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CEDAVIDA@OUKLOOK.COM		
TELÉFONOS 300 4205042	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 05 AÑO 2023		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 02 AÑO 2024		
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROMOTORA INTEGRAL	DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS		DIRECCIÓN Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
FUNDACIÓN ENACORE		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 317 7316300	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2023		FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 04 AÑO 2023		
CARGO O CONTRATO PROMOTORA INTEGRAL	DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
FUNDACIÓN ENACORE		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 317 7316300	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2022		
CARGO O CONTRATO PROMOTORA INTEGRAL	DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
FUNDACIÓN ENACORE		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 317 7316300	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 07 AÑO 2022		
CARGO O CONTRATO PROMOTORA INTEGRAL	DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS		DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN ENACORE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONO 317 7316300	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 02 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROMOTOR INTEGRAL	DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN ENACORE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD COLOMBIA	
TELÉFONO 317 7316300	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 07 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO PROMOTOR INTEGRAL	DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN ENACORE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONO 317 7316300	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 03 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 07 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO PROMOTOR INTEGRAL	DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN ENACORE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONO 317 7316300	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 03 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO PROMOTOR INTEGRAL	DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD funof@funof.org	
TELÉFONOS 320 7882993	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 01 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 03 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Contratista	DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN Calle 35 Norte # 3N – 36 CALI	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR - FUNOF	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD funof@funof.org	
TELÉFONOS 320 7882993	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO PROMOTORA	DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN Calle 35 Norte # 3N – 36 CALI	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD funof@funof.org	
TELÉFONOS 320 7882993	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 09 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO Contratista	DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN Calle 35 Norte # 3N – 36 CALI	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR - FUNOF	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD funof@funof.org	
TELÉFONOS 320 7882993	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 01 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 05 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO PROMOTORA	DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN Calle 35 Norte # 3N – 36 CALI	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION FRANCISCANA TOMAS MORO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD FFTOMASMORO@YAHOO.ES		
TELÉFONOS (605) 282 42 40	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 09 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 10 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROMOTORA	DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS		DIRECCIÓN CALLE 23 # 19 - 50		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION FRANCISCANA TOMAS MORO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD FFTOMASMORO@YAHOO.ES		
TELÉFONOS (605) 282 42 40	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 03 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO PROMOTORA	DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS		DIRECCIÓN CALLE 23 # 19 - 50		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento LOS PALMITOS - SUCRE 12 - 03 - 2024

Jairo Milagro Redondo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.103.219.517**

REDONDO CARDENAS

APELLIDOS **LEIDIS MILAGRO**

NOMBRES

Leidy Redondo

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1995**

EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

06-MAY-2013 LOS PALMITOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

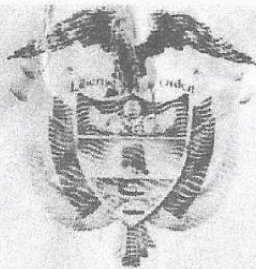
Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2805500-00447038-F-1103219517-20130708 0033889219A 1 40427528

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



La República de Colombia
y en su nombre

Institución Educativa Los Palmitos

LOS PALMITOS - SUCRE

*Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental de Sucre,
según Decretos No. 0585 de octubre 29 de 2002 y 0138
de abril 8 de 2005*

Confiere a:

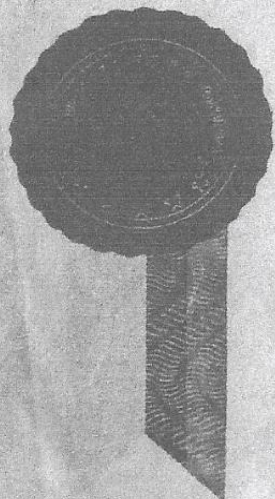
Leidis Milagro Redondo Cárdenas

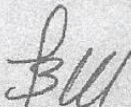
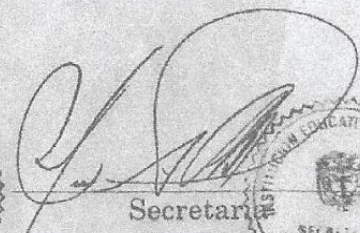
Identificado(a) con T. I. No. 953304-25791 de El Carmen de Bolívar

El título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al ciclo de Educación
Media Académica, según el plan de estudios contemplados en el
Proyecto Educativo Institucional



   
Rector Secretario

Anotado al Folio No. 068 del Libro de Registro No. 02

Los Palmitos, 7 de Diciembre de 2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS

DIRECCIÓN: Carrera 11 No 5-94 Calle Real Los Palmitos Inscripción S.E.: 006.13.04.2007
JORNADA: Vespertina Inscripción DANE: 370418000122

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Los Palmitos - Sucre, a los 7 días del mes de Diciembre de 2011 en reunión de graduación de los alumnos del último grado, el suscrito Rector en la Rectoría de la Institución Educativa Los Palmitos, aprobada por la Secretaría de Educación Departamental, en los niveles de Educación Pre-escolar, Básica y Media Académica, otorga el Título de Bachiller, según Decretos No. 0585-0138 de 29 de Octubre-8 de Abril de 2002-2005 y Registro P.E.I. No. 418-200607-01 de 13 de Agosto de 2007.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel anteriormente anotado, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

LEIDIS MILAGRO REDONDO CARDENAS, identificado con T.I. N°950304-25791 de Carmen de Bolívar

Es fiel copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado, Folio No. 064
Acta No. 021 de fecha 7 de Diciembre 2011, que consta de 74
alumnos, comienza con el nombre de: Jesús David Alvarez Diaz

Lisbeth Maria Torres Lopez y se
cierra con el nombre de:

SERVIO TULIO BENITEZ PEREZ
Firmada y sellada por SERVIO TULIO BENITEZ PEREZ Rector.

FIRMADO Y SELLADO


SERVIO TULIO BENITEZ PEREZ
El Rector





República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men - Icfes

Le confiere el Título de:

Contadora Pública

a

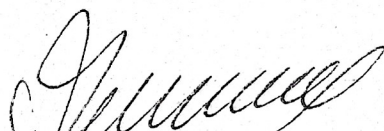
Leidis Milagro Redondo Cárdenas

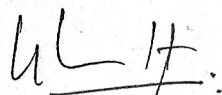
C.C. N° 1.103.219.517 de Los Palmitos, Sucre.

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo – Sucre – República de Colombia

A los seis (06) días del mes de Mayo de 2021.


Presidente


Rector


Decano


Secretario General



ACTA DE GRADO N°. 0396

En la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, República de Colombia, el día 06 de Mayo de 2021, se llevó a cabo la ceremonia de graduación, autorizada por el Consejo Académico, mediante Acuerdo N°.03 del 14 de Abril de 2021, en la cual la Corporación Universitaria del Caribe, CECAR, otorgó el título profesional a nivel de Pregrado, de:

Contadora Pública

a

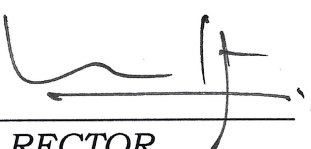
Leidis Milagro Redondo Cárdenas

Identificada con Cédula de Ciudadanía N°.1.103.219.517 de Los Palmitos, Sucre.

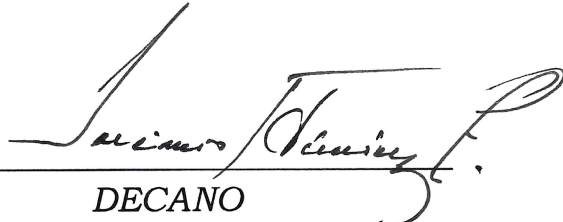
Programa éste registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, según código N°. 2040.

Verificadas todas las formalidades se procedió a tomarle el juramento de rigor y a la entrega del respectivo diploma.

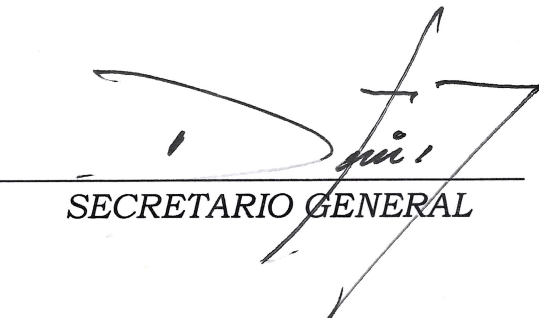
El diploma queda radicado bajo el N°0441 del folio N°0018 del Libro de Diplomas N° 13.



RECTOR



DECANO



SECRETARIO GENERAL

LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.
identificada con NIT No. 811.034.746-4

Se permite certificar que, la Señora **LEIDIS MILAGRO REDONDO CÁRDENAS**, Identificada con cédula de ciudadanía **No 1.103.219.517**, prestó sus servicios como persona independiente a esta Fundación, por medio del siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

- **Número del contrato:** 043-2024
- **Rol desempeñado:** Promotor(a) Integral
- **Fecha de Inicio:** 20 de marzo de 2024
- **Fecha de Terminación:** 30 de abril de 2025
- **Duración del Contrato:** 13 meses y 10 días
- **Valor del contrato:** \$ 35.853.333

- **Objeto del contrato:** Ejercer como **PROMOTOR (A) INTEGRAL** para apoyar la implementación de la atención integral para el fortalecimiento del acceso efectivo de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 a los servicios del SGSSS, a la atención psicosocial y al ejercicio de derechos y deberes en salud.

- **Descripción de las actividades desarrolladas:**
 1. Presentar el alcance del convenio de asociación en los escenarios que corresponda y se acuerde.
 2. Articular la programación de sus actividades con el profesional de Salud, Profesional psicosocial y del Asesor de Gestión y Salud.
 3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización de víctimas reconocidas en la sentencia T 045, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
 4. Apoya el proceso de actualización de las bases de focalización.
 5. Orientar a las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 en la identificación de necesidades en salud y rutas de atención en salud.
 6. Apoyar los procesos de gestión del aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045, que se identifiquen desafiadas.
 7. Apoyar al profesional de salud en la realización de gestiones para el acceso efectivo a la atención en salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS): identificar y gestionar las barreras de acceso y atención, fortalecer la demanda inducida a los servicios de salud, y notificar oportunamente los casos prioritarios al profesional de Salud; en caso de que no sea gestionado notificar al Ministerio con el enlace definido para tal fin.

8. Apoyar el desarrollo de actividades de orientación, información y divulgación a las víctimas en deberes y derechos en salud y sobre el Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial.
9. Orientar a las personas víctimas del conflicto armado hacia la oferta local de atención primaria en salud (Plan de intervenciones colectivas, programas de rehabilitación basadas en la comunidad, entre otros).
10. Apoyar el desarrollo de acciones de educación en salud, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Educar acerca de los deberes y derechos en salud frente a la participación social y a la luz del marco legal vigente.
12. Apoyar en las acciones dirigidas a fortalecer las redes de apoyo de las mujeres tutelante.
13. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico, cuidado emocional y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
14. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
15. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
16. Cumplir con la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Cumplir con la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Apoyar la actualizar en la base de datos el estado de los datos de contacto de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 de 2010, en los términos solicitados por el Ministerio.
19. Verificar y validar la confidencialidad de la información recibida en el proceso de atención integral.

La modalidad de contratación ha sido por medio de Prestación de Servicios, la cual no implica ningún tipo de subordinación por parte de la **FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.**

En caso de requerirse información adicional, se puede comunicar en la línea telefónica (604) 428 95 50, o en la dirección Calle 33 # 78 – 45 Of. 302 (Medellín-Antioquia).

Para constancia se firma en la ciudad de **Medellín (Antioquia)** el **02 de mayo de 2025**.



MORA ISABEL SALDARRIAGA FLÓREZ

Representante Legal

C.C. Nro. 43.562.365

LA UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA – APOYAR
NIT. 901.298.759-9

CERTIFICA:

Que la señora LEIDIS MILAGRO REDONDO CARDENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.103.219.517 de Los Palmitos, prestó sus servicios profesionales en cumplimiento del contrato civil de prestación de servicios No. 048/2023 como **PROMOTORA INTEGRAL**, en el marco del convenio No. 302 de 2023, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR**, cuyo objeto refiere “Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010”.

El periodo de ejecución pactado en el contrato civil de prestación de servicios No. 048/2023 abarcó el periodo comprendido entre el 17 de mayo de 2023 y el 15 de febrero de 2024.

Sus obligaciones contractuales fueron:

1. Presentar el alcance del convenio de asociación en los escenarios que corresponda y se acuerde.
2. Articular la programación de sus actividades con el profesional de Salud, Profesional psicosocial y del Asesor de Gestión y Salud.
3. Elaborar el plan y cronograma (general y mensual) de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización de víctimas reconocidas en la sentencia T-045, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Apoyar el proceso de actualización de las bases de focalización.
6. Orientar a las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 en la identificación de necesidades en salud y rutas de atención en salud.
7. Apoyar los procesos de gestión del aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045, que se identifiquen desafiliadas.
8. Apoyar al profesional de salud en la realización de gestiones para el acceso efectivo a la atención en salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS): identificar y gestionar las barreras de acceso y atención, fortalecer la demanda inducida a los servicios de salud, y notificar oportunamente los casos prioritarios al profesional de Salud; en caso de que no sea gestionado notificar al Ministerio con el enlace definido para tal fin.
9. Apoyar el desarrollo de actividades de orientación, información y divulgación a las víctimas en deberes y derechos en salud y sobre el Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial.
10. Orientar a las personas víctimas del conflicto armado hacia la oferta local de atención primaria en salud [Plan de intervenciones colectivas, programas de rehabilitación basadas en la comunidad, entre otros].
11. Apoyar el desarrollo de acciones de educación en salud, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Educar acerca de los deberes y derechos en salud frente a la participación social y a la luz del marco legal vigente.
13. Apoyar en las acciones dirigidas a fortalecer las redes de apoyo de las mujeres tutelante.
14. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico, cuidado emocional y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales según lineamientos y estructura brindada por la Coordinación de la UT Cedavida-Apoyar.
17. Cumplir con la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Cumplir con la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Verificar y validar la confidencialidad de la información recibida en el proceso de atención integral.
20. Apoyar el proceso y la recolección de información para la elaboración de Sistematización de la implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL PROFESIONAL deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la UT Cedavida-Apoyar y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
22. Realizar el cargue de documentos y evidencias en el marco del cumplimiento de sus obligaciones en las herramientas dispuestas por la Unión Temporal Cedavida Apoyar.
23. Portar en lugares visibles y específicos los elementos de visibilización que lo identifican y acreditan como profesional en el marco de las acciones que dan cumplimiento de las ordenes de la sentencia T0345 del 2010
24. Seguir los lineamientos establecidos por la UT Cedavida-Apoyar para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
25. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.
26. Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio.

Se expide en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,


EDILBERTO GARCIA PATIÑO
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

FUNDACIÓN ENACORE
NIT. 900749595-0

**Integrante de la UT SENTENCIA T045 conformada por FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO Y
FUNDACIÓN ENACORE**

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) LEIDIS MILAGRO REDONDO CARDENAS identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1103219517, prestó sus servicios en esta institución, como *PROMOTOR INTEGRAL*, con contratos de prestación de servicios cuyo objeto principal es “prestar sus servicios profesionales y técnicos por sus propios medios de manera independiente con autonomía técnica y Administrativa como Profesional De La Salud a La Fundación Enacore en el desarrollo de actividades propias de su profesión y oficio, encaminadas a la implementación del convenio de asociación 909 de 2020 suscrito entre Ministerio de Salud y Protección Social y la UT SENTENCIA T045 el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010”, dichos contratos fueron ejecutados de la siguiente manera:

- Contrato (1): 15 de enero de 2021 al 14 marzo de 2021
- Contrato (2): 15 de marzo 2021 14 de julio de 2021
- Contrato (3): 15 de julio de 2021 al 15 de diciembre 2021
- Contrato (4): 01 de enero 2022 al 28 de febrero de 2022
- Contrato (5): 01 de marzo de 2022 al 15 de julio de 2022
- Contrato (6): 01 de agosto 2022 al 30 de diciembre 2022
- Contrato (7): del 01 de enero de 2023 al 20 de abril de 2023

Las actividades que llevó a cabo el (la) contratista están contempladas en la Cláusula segunda de sus contratos de prestación de servicios, Obligaciones Especiales del Contratista;

- Prestar sus servicios como PROMOTOR INTEGRAL en el territorio designado y acordado previamente entre las partes
- Presentar el alcance del convenio de asociación en los escenarios que corresponda y se acuerde
- Articular la programación de sus actividades con el profesional de Salud, Profesional psicosocial y del Asesor de Gestión y Salud.
- Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización de víctimas reconocidas en la sentencia T-045, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Orientar a las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 en la identificación de necesidades en salud y rutas de atención en salud.
- Apoyar los procesos de aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de las víctimas reconocidas en la Sentencia T- 045, que se identifique desafiada
- Apoyar al profesional de salud en la realización de gestiones para el acceso efectivo a la atención en salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS): identificar y gestionar las barreras de acceso y atención, fortalecer la demanda inducida a los servicios de salud, y notificar oportunamente los casos prioritarios al profesional de Salud
- Apoyar el desarrollo de actividades de orientación, información y divulgación a las víctimas en deberes y derechos en salud y sobre el Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial
- Orientar a las personas víctimas del conflicto armado hacia la oferta local de atención primaria en salud [Plan de intervenciones colectivas, programas de rehabilitación basadas en la comunidad, entre otros
- Apoyar el desarrollo de acciones de educación en salud, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Educar acerca de los deberes y derechos en salud frente a la participación social y a la luz del marco legal vigente
- Apoyar en las acciones dirigidas a fortalecer las redes de apoyo de las mujeres Tutelantes
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y seguimiento técnico y las reuniones convocadas por el equipo coordinador
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
- Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención integral

- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Seguir los lineamientos establecidos por LA FUNDACION ENACORE para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
- Salvaguardar la imagen institucional de Fundación por Un Mundo Nuevo, Fundación ENACORE y el Ministerio de Salud y protección Social
- Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio y de la naturaleza de este contrato.

Se expide la presente certificación veintiún (21) días del mes de abril de 2023.

Atentamente;



JOSE VICENTE ROJAS
Representante Legal
Tel 3177316300



**LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2**

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **LEÍDIS MILAGRO REDONDO CÁRDENAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1,103,219,517**, presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en “El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa”, como **PROMOTOR SOCIAL** del **EQUIPO MOVIL SENTENCIA T045**, en el Departamento de **SUCRE**, en los municipios de **SINCELEJO, LOS PALMITOS, SAN PEDRO Y MORROA** en el siguiente periodo:

- Del **16 de Enero de 2018** hasta **31 de Mayo de 2018**

En el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **2018-FUNOF-339**, el contratista desarrollo las siguientes funciones:

- Cumplir con la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a FUNOF, y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato.
- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.

📍 Calle 35 Norte # 3N - 36 ☎ 6661473 - 6661608 ✉ funof@funof.org • Cali - Colombia

www.funof.org





- No dar uso de las actividades y recursos del proyecto para propósitos personales, políticos o electorales, y en caso de conocimiento de alguna irregularidad relacionada, acudir inmediatamente a la autoridad competente e informarlo a la dirección del proyecto y a FUNOF.
- El contratista deberá velar por todos los bienes muebles e inmuebles que le sean designados por la fundación para la ejecución del contrato.
- El contratista deberá mantener y propiciar una comunicación asertiva, permanente, veraz, oportuna y clara en cada una de las instancias y procesos del Programa.
- Presentar plan de trabajo y cronograma.
- Presentar el alcance del plan de contingencia en los escenarios que corresponda y se acuerde.
- Identificar necesidades básicas de atención física, mental y /o psicosocial de las víctimas.
- Apoyar la gestión y el seguimiento de casos prioritarios en Salud Física y Mental con Entidades Territoriales y EPS.
- Apoyar, hacer seguimiento y activar rutas de atención territoriales ante situaciones urgentes relacionadas con salud o atención psicosocial.
- Estar en disposición de llevar a cabo acciones de contención emocional y acción sin daño, entre otros, previa formación, en los casos y circunstancias que se requieran.
- Apoyar la identificación de las víctimas para las actividades psicosociales individuales, familiares y Comunitarias.
- Establecer contacto con la población víctima; líderes o lideresas naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad; programas del SNARIV; autoridades, entidades y recursos gubernamentales, y actores sociales y eclesiales presentes en la comunidad.
- Apoyar la aplicación de las herramientas de atención psicosocial.
- Establecer vínculo de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales identificados.
- Brindar información a las víctimas y sus organizaciones sobre los programas y planes de reparación del SNARIV.
- Brindar información y capacitación a la comunidad víctima acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido.
- Brindar información y capacitación a la comunidad víctima acerca de sus derechos, deberes y rutas de acceso para la atención integral en salud.

📍 Calle 35 Norte # 3N - 36 ☎ 6661473 - 6661608 ✉ funof@funof.org • Cali - Colombia

www.funof.org





- Participar en las diferentes instancias de participación social y ciudadana generadas en el marco del plan de contingencia.
- Participar en todas las reuniones interinstitucionales requeridas para la garantía de la atención integral en salud y la atención psicosocial de casos prioritarios durante el desarrollo del plan de contingencia.
- Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador del MSPS.
- Participar en las acciones de formación.
- Presentar informes conforme a la estructura acordada por el MSPS.
- Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio.
- Las demás actividades inherentes al objeto contractual que se le indiquen y que sean necesarias para el cumplimiento del mismo.

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de dos mil diez y ocho (2018).

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LOPEZ
Jefe Administrativa y Financiera





**LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2**

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **Leidis Milagro Redondo Cardenas** , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**1,103,219,517**, presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste a prestar por sus propios medios, sus servicios como **Promotor**, de acuerdo con lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad con el Convenio de Asociación No.547 suscrito el día 12 de junio de 2019, entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Fundación Para la Orientación Familiar- FUNOF.

En el marco de ejecución del contrato de Prestación de Servicios, el profesional desarrollo las siguientes funciones:

1. Presentar el alcance del convenio de asociación en los escenarios que corresponda y se acuerde.
2. Identificar necesidades básicas de atención física, mental y/o psicosocial de las víctimas.
3. Estar en disposición de llevar acabo las acciones de contención emocional Y acción sin daño, entre otros, previa formación, en los casos Y circunstancias que se requieran.
4. Convocar Y realizar encuentros de fortalecimiento de liderazgos según los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social. Dichos encuentros deberá reportarlos al profesional psicosocial para su respectivo carga la aplicaste o web dispuesto por el ministerio de salud y protección social.
5. Revisar Y analizar la información primaria sobre la comunidad.
6. Apoyar la identificación de los beneficiarios de la sentencia para las actividades psicosociales individuales, familiares Y grupales, como para los encuentros comunitarios Y en mas espacios de participación en el marco del cumplimiento de la sentencia T-0 45 de 2010.
7. Establecer contacto con la población víctima, líderes o lideresas naturales de la comunidad, organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, programas de SNARIV; autoridades, entidades Y recursos gubernamentales, Y actores sociales Y eclesiales presentes en la comunidad.
8. Apoyar la aplicación de las herramientas de atención psicosocial.
9. Apoyar la concertación E implementación del plan de acción comunitario con los beneficiarios de la sentencia, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales comunitarias Y recursos comunitarios , impulsando la participación a los encuentros convocados.
10. Establecer vínculos de trabajo con los beneficiarios de la sentencia y demás actores comunitarios y gubernamentales identificados.





11. Brindar información a los beneficiarios de la sentencia sobre los programas y planes de reparación del SNARIV.
12. Brindar información y capacitación a la comunidad víctima acerca de sus derechos, deberes de la ciudadanía, Autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido.
13. Brindar información y capacitación a la comunidad víctima acerca de sus derechos, deberes y rutas de acceso para la atención integral en salud.
14. Realizar articulaciones con iniciativas comunitarias que contribuyan al proceso de reparación de la comunidad saliera.
15. Identificar prácticas culturales perdidas Y proponer alternativas para su recuperación.
16. Participar en las diferentes distancias de participación social y ciudadana generadas en el marco del convenio asociación.
17. Participar en todo reuniones interinstitucionales requerías para la garantía de la atención integral en salud y la atención psicosocial.
18. Participar en todas las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
19. Participar en las acciones de formación Y de cuidado emocional programadas.
20. Presentar informes conforme a la estructura corta por el ministerio de salud y protección social Y la organización asociada.
21. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
22. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de implementación del convenio.

El periodo de ejecución del contrato inicio el 1/7/2019 hasta el 30/11/2019.

Se firma en Santiago de Cali a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ



FRANCISCANA
TOMAS MORO
FUNDACIÓN

Nit 823003916-0 funtomasmoro@hotmail.com · fftomasmoro@yahoo.es · Tel (5) 2814240 · Fax (5) 2821272
Calle 23 No. 19-50 · of.703 · Sincelejo - Sucre

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION FRANCISCANA SANTO TOMAS MORO

CERTIFICA

Que **LEIDIS MILAGRO REDONDO CARDENAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.103.219.517 de los Palmitos Sucre, presto sus servicios profesionales en esta entidad como Promotora Psicosocial bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales. Desde el 15 de mayo de 2017 al 15 de Diciembre de 2017, en el marco del **CONVENIO DE ASOCIACION No 251 DE 2017 EL MINISTERIO DE LA SALUD Y PROTECCION SOCIAL** con el objeto "Aunar esfuerzos para la garantía del derecho a la salud, en cuanto atención psicosocial y salud integral de la población víctima de las masacres de El Salado que habita en los departamentos de Bolívar, Atlántico y Sucre en el marco de lo establecido en la Sentencia T 045 de 2010, y de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social." **Para un total tiempo laborado de 7 meses.**

Funciones realizadas: (I) Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta la atención psicosocial y el SGSSS, establecidas en las **especificaciones técnicas del estudio previo para el convenio de asociación, el cual se anexa a este contrato de forma digital, y a partir de su contenido ejecutar las siguientes obligaciones:**

Presentar el alcance del convenio de asociación en los escenarios que corresponda y se acuerde. (II) Identificar necesidades básicas de atención física, mental y/o psicosocial de las víctimas, (III) Estar en disposición de llevar a cabo acciones de contención emocional y acción sin dabo; entre otros, previa formación, en los casos y circunstancias que se requieran. (IV) Revisar y analizar la información primaria sobre la comunidad. (V) Apoyar la identificación de las víctimas para las actividades psicosociales individuales, familiares y comunitarias y su inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV).

(VI) Establecer contacto con la población víctima; líderes o líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad; programas del SNARIV; autoridades, entidades y recursos gubernamentales, y actores sociales y eclesiales presentes en la comunidad. (VII) Apoyar la aplicación de las herramientas de atención psicosocial. (VIII) Apoyar la concertación de los planes de atención psicosocial con las víctimas y sus organizaciones, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales realizadas a nivel comunitario, impulsando la participación a los encuentros convocados. (IX) Establecer vínculo de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales identificados. (X) Brindar información a las víctimas y sus organizaciones sobre los programas y planes de reparación del SNARIV.

(XI) Brindar Información y capacitación a la comunidad víctima acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido.

FRANCISCANA

TOMAS MORO

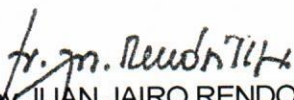
FUNDACIÓN

Nit 823003916-0 funtomasmoro@hotmail.com · ftoomasoro@yahoo.es. · Tel (5) 2814240 · Fax (5) 2821272
Calle 23 No. 19-50 · of.703. · Sincelejo - Sucre

(XII) Brindar información y capacitación a la comunidad víctima acerca de sus derechos, deberes y rutas de acceso para la atención integral en salud. (XIII) Realizar acompañamientos a las iniciativas comunitarias que contribuyan en su proceso de reparación. (XIV) Identificar prácticas culturales pérdidas y proponer alternativas para su recuperación. (XV) Participar en las diferentes instancias de participación social y ciudadana generadas en el marco del convenio de asociación. (XVI) Participar en todas las reuniones interinstitucionales requeridas para la garantía de la atención integral en salud y atención Psicosocial. (XVII) Participar en todas las reuniones interinstitucionales generadas para la restitución de todos los derechos vulnerados. (XVIII) Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador. (XIX) Participar en las acciones de formación y de cuidado emocional programadas. (XX) Presentar informes conforme a la estructura acordada por el MSPS y la Organización Asociada. (XXI) Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial. (XXII) Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los 29 días del mes de diciembre del 2020.

Atentamente


Frm. JUAN JAIRO RENDON HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL FFSTM

FRANCISCANA
TOMAS MORO
FUNDACIÓN

Nit 823003916-0 funtomasmoro@hotmail.com · fftomasmoro@yahoo.es · Tel (5) 2814240 · Fax (5) 2821272
Calle 23 No. 19-50 · of.703 · Sincelejo - Sucre

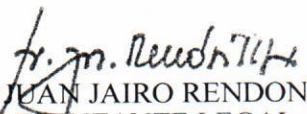
LA FUNDACION FRANCISCANA SANTO TOMAS MORO

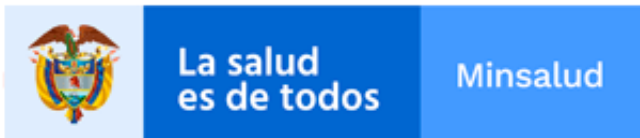
CERTIFICA:

Que **LEIDIS MILAGRO REDONDO CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía numero **1.103.219.517** del municipio de Los Palmitos, departamento de Sucre. Presto sus servicios como **PROMOTOR SOCIAL —LIDER COMUNITARIO, EN APOYO AL CONVENIO DE ASOCIACION No 485 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y LA FUNDACION FRANCISCANA SANTO TOMAS MORO**, durante el periodo del 8 de septiembre del 2015 a Octubre del 2016. Desempeñando las siguientes funciones:

- Realizo acciones dirigidas a gestionar y contactar personas y grupos de la comunidad,
- Identifico recursos institucionales de la region.
- Apoyo en la localizacion y encuentros con las victimas sea en forma individual o colectiva.
- Participo en los trabajos comunitarios como agente social, agente de transformacion que puede procesos sostenibles en la comunidad aun cuando no este el programa.
- Realizo aportes para el desarrollo del trabajo en equipo.
- Realizo registro y reportes de las labores realizadas segun formatos indicados.
- Apoyo a los profesionales del equipo psicosocial en las actividades y acciones relacionadas con la atencion a las personas sujetos de atención.

Se expide la presente constancia a los veinte y nueve dias del mes de diciembre del 2020


Fray **JUAN JAIRO RENDON HERRERA**
REPRESENTANTE LEGAL



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **REDONDO CARDENAS LEIDIS MILAGRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1103219517.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 246 del 12 de septiembre de 2018 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar los procesos de focalización y acompañamiento a la comunidad necesarios para brindar la atención psicosocial y garantía de la atención integral en salud."

FECHA DE INICIO: 13 de septiembre de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2018

VALOR: "Hasta por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4646667)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1640000)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el

Sistema Integrado de Gestión-SIG.

- 8.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- 9.Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
- 10.Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los entregables y/o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos.
- 11.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
- 12.Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
- 13.Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
- 14.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
- 15.Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- 16.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

- 1.Elaborar plan de trabajo y cronograma de actividades concertado con el supervisor del contrato, conforme a la estructura y metodología dada por el MSPS.
- 2.Apoyar la focalización y acercamiento entre profesionales psicosociales y de la salud con las personas de la comunidad de El Salado para vincularlas al proceso de atención psicosocial y de gestión de su atención integral en salud, de acuerdo a lo establecido por el MSPS.
- 3.Apoyar la identificación de necesidades básicas de atención en salud física, mental y /o psicosocial de las víctimas, como el seguimiento de casos prioritarios en Salud Física y Mental con Entidades Territoriales y EPS.
- 4.Apoyar en la activación de rutas de atención territoriales ante situaciones urgentes relacionadas con salud o atención psicosocial, a través del contacto con agentes del sector salud y los profesionales que apoyan el proceso de atención psicosocial y de gestión en salud.
- 5.Apoyar la convocatoria de las víctimas para las actividades psicosociales individuales, familiares y comunitarias.
- 6.Realizar acompañamiento a la comunidad durante las atenciones psicosociales en las modalidades grupales y comunitarias.
- 7.Brindar información a las víctimas y sus organizaciones sobre los programas y planes de reparación del SNARIV.
- 8.Brindar orientación a la comunidad víctima acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido.
- 9.Apoyar la convocatoria y realización de los diferentes espacios de participación social y/o institucional generados en el marco de la implementación de la atención psicosocial y gestión integral en salud de la comunidad salaera.
- 10.Apoyar la convocatoria y acompañar las reuniones interinstitucionales requeridas para la garantía de la atención integral en salud y la atención psicosocial de casos prioritarios durante el desarrollo de la atención a la comunidad salaera.

11. Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador del MSPS.
 12. Participar en las acciones de formación convocadas por el Equipo Coordinador del MSPS.
 13. Presentar informes conforme a la estructura acordada por el MSPS.
 14. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
- Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo – SG-SST.

1. Realizar previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia “Formación y capacitación, Inducción Virtual”.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4. Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1. Informe mensual de actividades que dé cuenta de la ejecución del contrato.
2. Informe final consolidado en el que se dé cuenta de la ejecución de la totalidad de las obligaciones pactadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes productos:

1. Base de datos de las personas focalizadas, donde se relacionen los acompañamientos y orientaciones realizadas a la población saladera frente a rutas de atención y reparación a víctimas del conflicto armado, de acuerdo a los formatos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 246 de 2018 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 29 de diciembre de 2020 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por:
MARGARITA MARIA GIL
GARZON
Fecha: 2020.12.29 18:09:21
COT
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

MARGARITA MARÍA GIL GARZÓN

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 202012292462018193086

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **REDONDO CARDENAS LEIDIS MILAGRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1103219517.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 039 del 24 de enero de 2020 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar a la Oficina de Promoción Social en los procesos de focalización y acompañamiento a las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 de 2010 para desarrollar la atención psicosocial y garantía de la atención integral en salud conforme a la metodología de atención integral establecida por el MSPS."

FECHA DE INICIO: 29 de enero de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de marzo de 2020

VALOR: "Hasta por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$5100000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1700000)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el

Sistema Integrado de Gestión-SIG.

- 8.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- 9.Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
- 10.Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos,
- 11.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
- 12.Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
- 13.Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
- 14.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.
- 15.Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- 16.EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
- 17.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

- 1.Elaborar plan de trabajo y cronograma de actividades concertado con el supervisor del contrato, conforme a la estructura y metodología dada por el MSPS.
- 2.Apoyar a la Oficina de Promoción Social en la focalización y acercamiento entre profesionales psicosociales y de la salud con las personas de la comunidad de El Salado para vincularlas al proceso de atención psicosocial y de gestión de su atención integral en salud, y consignar la información en formato de base de datos suministrado por el MSPS.
- 3.Brindar apoyo a la Oficina de Promoción Social en identificar las necesidades básicas de atención en salud física, mental y /o psicosocial de las víctimas, como el seguimiento de casos prioritarios en Salud Física y Mental con Entidades Territoriales y EPS.
- 4.Apoyar a la Oficina de Promoción Social en los procesos referentes al seguimiento y activación de las rutas de atención territorial ante situaciones urgentes relacionadas con salud o atención psicosocial durante la vigencia 2020.
- 5.Apoyar la convocatoria de las víctimas para las actividades psicosociales individuales y familiares.
- 6.Brindar apoyo a la Oficina de Promoción Social dando información y orientando a la comunidad víctima acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos de superación del daño sufrido, así como sobre los programas y planes de reparación del SNARIV.
- 7.Apoyar a la Oficina de Promoción Social convocando y participando en diferentes espacios de participación social y/o institucional generados en el marco de la implementación de la atención psicosocial y gestión integral en salud de la comunidad salarea.
- 8.Participar en las reuniones de formación y seguimiento técnico, convocadas por el MSPS.
- 9.El contratista deberá suscribir conjuntamente con el Supervisor el formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual, o el que haga sus veces el cual deberá remitir al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual como

requisito para el trámite del primer pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. INFORMES: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1. Informe mensual de actividades que dé cuenta de la ejecución del contrato.
2. Informe final consolidado en el que se dé cuenta de la ejecución de la totalidad de las obligaciones pactadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. PRODUCTO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes productos:

1. Documento que contenga la base de datos de las personas focalizadas que estén relacionadas con los acompañamientos y orientaciones realizadas a la población Saladera frente a rutas de atención y reparación a víctimas del conflicto armado, de acuerdo a los formatos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad Social y la Salud en el Trabajo – SG-SST

1. Realizar previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia “Formación y capacitación, Inducción Virtual”. Una vez terminada la inducción virtual, EL/LA CONTRATISTA debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4. Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

PROHIBICIONES:

EL/LA CONTRATISTA, se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

1. La garantía única y los amparos constituidos en los términos del contrato no podrán ser modificados sino por disposición legal o con la autorización previa y escrita de EL MINISTERIO.
2. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL/LA CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo al contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.
3. Las adiciones y prorrogas se acordarán por escrito.
4. EL/LA CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempos pactados en el contrato o en las adiciones y prorrogas que se suscriban.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 039 de 2020 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 29 de diciembre de 2020 a solicitud del(la) interesado(a).

Certificación Bancaria

Miércoles, 13 de agosto de 2025

Corporación Infancia Y Desarrollo CID

Bancolombia S.A. se permite informar que LEIDIS MILAGRO REDONDO CARDENAS identificado(a) con CC 1103219517, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	50623840805	2014-04-25	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



CERTIFICAQue el (la) señor(a) REDONDO CARDENAS LEIDIS MILAGRO con documento de identidad C 1103219517, a la fecha de expedición de la presente comunicación, consta en nuestra base de datos del Régimen Subsidiado en estado Activo(a) en la ciudad de Corozal, desde Junio 3 de 2025.

Recuerde que cuando adquiera nuevamente un vínculo laboral su cobertura en salud le será dada nuevamente por nosotros bajo el Régimen Contributivo.

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Se expide el día 14 de Agosto del 2025 atendiendo la solicitud del interesado.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

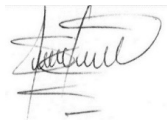
SALUD TOTAL EPS S.A.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1103219516**, *no está registrado/a* en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Bogotá, 13 de 08 de 2025

SEÑORES:

CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

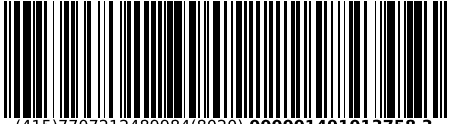
Yo Leidis Milagro Redondo Cardenas identificado con cedula de ciudadanía N°: 1.103.219.517, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatría.

En constancia de lo anterior

FIRMA: Leidis Milagro Redondo Cardenas

NOMBRE: Leidis Milagro Redondo Cardenas

N° De CC: 1.103.219.517

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14910137583			
				 (415)7707212489984(8020) 000001491013758 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 0 3 2 1 9 5 1 7		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelajo		14. Buzón electrónico 2 3	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 1 0 3 2 1 9 5 1 7			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Sucre 7 0		30. Ciudad/Municipio Los Palmitos 4 1 8			
31. Primer apellido REDONDO		32. Segundo apellido CARDENAS		33. Primer nombre LEIDIS		34. Otros nombres MILAGRO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Sucre 7 0		40. Ciudad/Municipio Los Palmitos 4 1 8			
41. Dirección principal CR 11 2 96 BRR EL JARDIN							
42. Correo electrónico leidys.1607@gmail.com							
43. Código postal 7 0 1 0 5 1				44. Teléfono 1 3 1 0 4 5 9 0 4 4 8			
45. Teléfono 2							
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6 9 2 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 6 0 2	48. Código 8 2 9 9	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 6 0 2	50. Código 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 22- Obligado a cumplir deberes formales a 49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre REDONDO CARDENAS LEIDIS MILAGRO 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

Ciudad: los palmitos

Fecha: 13/08/2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Lendis Pedondo Cardenas identificado con cédula de ciudadanía No. 1.103.219.517 expedida en los palmitos con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)

SI()

NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Lendis Pedondo Cardenas
C.C. 1.103.219.517 de los palmitos



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:51:29 AM horas del 05/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1103219517**

Apellidos y Nombres: **REDONDO CARDENAS LEIDIS MILAGRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

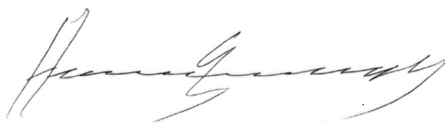
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de agosto de 2025, a las 08:52:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1103219517
Código de Verificación	1103219517250805085200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277770665



PIB

08:53:31

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDIS MILAGRO REDONDO CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1103219517:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:55:48 horas del 05/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1103219517**, Apellidos y Nombres **REDONDO CARDENAS LEIDIS MILAGRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación de Infancia y Desarrollo**, con NIT **8999999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2025 08:52:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1103219517** y Nombre: **LEIDIS MILAGRO REDONDO CARDENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121011415** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

**FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)**

CERTIFICACIÓN:

Yo, Leidis Milagro Redondo Cardenas, identificado (a)
con C.C.(X) C.E.() NIT() No. 1.103.219.517, con domicilio principal en la ciudad
de los palmitos, dirección CEA 11 #2 -96 Brr el Jardin en
cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la
gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en
consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CAIDAD DE DEPENDENCIA
<u>Julieta Theran Redondo</u>	<u>1.138.685.753</u>	<u>28/04/2023</u>	<u>Hija</u>

NOTA:

El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 13 días del mes Agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA Leidis Redondo Cardenas

Nombres y Apellidos Leidis Milagro Redondo Cardenas
Tipo de Documento CC.
Nº de documento 1.103.219.517

 Corporación Infancia y Desarrollo <small>NO. 2007/0047</small>	FORMATO AUTODECLARACION PEAS	FO-ASIGI-96-00 FUMD: 15/08/2024
--	---	--

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Ledis Milagro Redondo Cardenas identificado con número de cédula 1.103.219.517 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Los palmitos, Sucre, el día 13 () de Agosto de 2025

Firma: Ledis Redondo Cardenas
 Nombre: Ledis Milagro Redondo Cardenas
 Cedula: 1.103.219.517

Certificate of Completion

leidis Redondo

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



17 de agosto de 2025

Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

ram3FwSmiX



Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.



Corporación
Infancia y Desarrollo
Nº. E33082544-7

**FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS**

**CÓDIGO: FO-GH-02-04-00
FUMD: 26/05/2025**

**FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS**

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: Leidis Milagro Redondo Cardenas	NACIONALIDAD: Colombiana
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.103.219.517	LUGAR DE RESIDENCIA: Los palmitos - Sucre
FECHA DE NACIMIENTO: 04-03-1993	NÚMERO DE TELÉFONO: 3104590448
LUGAR DE NACIMIENTO: El Carmen de Bolivar	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: Leidys.1607@gmail.com
¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	



Corporación
Infancia y Desarrollo
NIT 830087544-7

**FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS**

**CÓDIGO: FO-GH-02-04-00
FUMD: 26/05/2025**

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)

1.

Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.

2.

Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.

3.

Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto.

No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.

4.

Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.

FIRMA:

Leidis Redondo Cardenas

NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS:

LEIDIS MILAGRO REDONDO CARDENAS

FECHA:

13 Agosto 2025

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



IPS LGM GESTION EMPRESARIAL SAS
NIT: 900543129-8
Licencia 566 del 2024

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 1103219517-7850

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	14 ago. 2025 - SINCELEJO	Tipo de Examen:	INGRESO
Paciente:	LEIDIS MILAGRO REDONDO CARDENAS	Identificación:	1103219517
Género:	FEMENINO	Teléfono:	Móvil: 3104590448
Fecha Nacimiento:	4/03/1995	Cargo:	PROMOTOR INTEGRAL
Estado Civil:	UNIÓN LIBRE	EPS:	SALUD TOTAL S.A. EPS ARS
Dirección:	BARRIO EL JARDIN	ARL:	NO REPORTA
Escolaridad:	UNIVERSITARIO	AFP:	COLPENSIONES
Empresa:	PARTICULAR		
Misión/Contrato/ Centro de Costo:	PARTICULAR	AREA:	No Reporta

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

EVALUACION DE LA VOZ	SE REALIZA VHI ABREVIADO CON RESULTADOS DE VOZ NORMAL. SE REALIZA ESCALA DE RASATI CON INTERPRETACION R:0 A:0 S:0 A:0 T:0 I:0 SE RECOMIENDA REALIZAR PAUTAS DE HIGIENE VOCAL. REPOSO VOCAL EXTRALABORAL. CONSULTAR AL ESPECIALISTA DI PRESENTA ALGUN SINTOMA VOCAL.
AUDIOMETRIA	1. CONTROL ANUAL, 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO
VISIOMETRIA	CONTROL ANUAL
MEDICINA OCUPACIONAL	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, INDICACIONES NUTRICIONALES, ACTIVIDAD FISICA 3 VECES POR SEMANA,. ACTUALMENTE NO PRESENTA ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES SUCEPTIBLES DE COMPLICACION DURANTE EL DESEMPEÑO DEL CARGO, SEGUN LA EVALUACION REALIZADA EN LOS DIFERENTES SEGMENTOS CORPORALES (EXTREMIDADES SUPERIORES,INFERIORES,COLUMNA VERTEBRAL),. RECOMENDACIONES PARA LA VOZ: EVITAR BEBIDAS CALIENTES O MUY FRIAS, EVITAR CARRASPEO, EVITAR SOBRE ESFUERZO VOCAL EN AMBIENTES RUIDOS, HIDRATAR CONSTANTEMENTE DURANTE FONACION PROLONGADA, REALIZAR PAUSAS DE ALMENOS 5 MINUTOS POR CADA HORA DE HABLA, AUTOEXAMEN PERIODICO DE MAMA.
ENFASIS OSTEOMUSCULAR	HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS

CONCEPTO LABORAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: CLASIFICACION OSTEOMUSCULAR ASINTOMATICA.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		
Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción		
ERGONÓMICO	EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO ZONA DORSAL , LUMBAR Y EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, REALIZAR INDUCCION O REINDUCCION SOBRE HIGIENE POSTURAL.	PPyP
NUTRICIONAL	CONTROL NUTRICIONAL Y METABOLICO . ALIMENTACION BALANCEADA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.	PPyP

Información de Remisiones

NO

*CONSENTIMIENTO INFORMADO: Autorizo a la IPS para que le dé el manejo de CUSTODIA y CONFIDENCIALIDAD en cumplimiento de las Resoluciones 2346 del 2007, 1918 del 2009 y 0839 del 2017 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en la normatividad vigente. Además doy fe que toda la información por mi suministrada es completa y verídica. Con mi firma expreso mi consentimiento para todas las pruebas realizadas y el resultado del concepto medico de aptitud laboral.

Liliana García



Leidis

Médico Especialista en Salud Laboral
LILIANA DEL CARMEN GARCIA MONTES
213/96 875

Firma y cédula del Paciente
LEIDIS MILAGRO REDONDO CARDENAS
1103219517

Carné Digital de Vacunación

Colombia

Esquema de Vacunación



VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD



ID: 09a94a62-aea8-4588-8105-7e321055ccfa

Nombres y apellidos / Full name

LEIDIS MILAGRO REDONDO CARDENAS

Tipo de identificación / ID Type

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number

1 1 0 3 2 1 9 5 1 7

Fecha de nacimiento / Date of birth

04/03/1995

País nacimiento / Country of birth

COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number

3104590448

Correo electrónico / e-mail

NOTIENE@GMAIL.COM

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna	Dosis	Fecha de aplicación			Laboratorio	Número de Lote	IPS Vacunadora	Nombres y apellidos del vacunador
		Date of vaccination						
Vaccine	Doses	Día	Mes	Año	Laboratory	Vaccine Batch	Administering Center	Full name Vaccinator
		Day	Month	Year				
COVID PFIZER	Primera	15	7	2021	PFIZER	EY0586	LOS PALMITOS ESE CENTRO DE SALUD LOS PALMITOS	EMILIA DEL SOCORRO SALGADO TOVAR
COVID PFIZER	Segunda	6	8	2021	PFIZER	29125BA	LOS PALMITOS ESE CENTRO DE SALUD LOS PALMITOS	EMILIA DEL SOCORRO SALGADO TOVAR
COVID MODERNA	Primer Refuerzo	19	3	2022	Moderna Biotech	037M21A	LOS PALMITOS ESE CENTRO DE SALUD LOS PALMITOS	MARIA GREGORIA ARIAS PEREZ
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	15	11	2022	Green Cross	V50222014	COROZAL IPS SALUD INTEGRAL	ERIKA BARBOZA
TD Adulto	Primera	15	11	2022	Serum	2331L011C	COROZAL IPS SALUD INTEGRAL	ERIKA BARBOZA
TD Adulto	Segunda	17	12	2022	Serum	2331L024C	COROZAL IPS SALUD INTEGRAL	ERIKA PATRICIA BARBOZA MONTESINO
TdaP Acelular Gestante	Anual	10	2	2023	Glaxo SmithKline	AC37B390CD	COROZAL IPS SALUD INTEGRAL	ERIKA PATRICIA BARBOZA MONTESINO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI**.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAWEB**, according to the **Wide Program of Immunization - PAI** (by its acronym in Spanish: Programa Ampliado de Inmunización).

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.


MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud


MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres:

Leidis Milagro

Apellidos:

Redondo Cardenas.

Documento
de identidad:

C.C. · T.I. Pasaporte FEP otro cuál:

No. **1103 219517**

Fecha de
nacimiento:

Día **04** Mes **03** Año **1995**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
Fiebre Amarilla COVID-19	1	19 08 2025	Sanofi	43018	LIBERDA	Anghela Orozco	
	2						

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

CÓDIGO DE CONDUCTA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actúe en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento:

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.
- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.
- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.
- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.
- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.
- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.
- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias lícitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso razonable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.

Ledis Redondo Cardenas

Firma:

Nombre Completo: Ledis Milagro Redondo Cardenas

C.C: 1.103.219.517

Fecha: 13 Agosto 2025

Lugar: Los Palmiros - Sucre

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

ELABORADO: Johana García Responsable ASIGI	APROBADO: Claudia Gallego Directora Programática	AUTORIZADO: Julia Elsa Solano Directora General
---	---	--

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	Descripción del cambio	Fecha del cambio
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co